



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES POR LA QUE SE SUSPENDE DE FORMA DEFINITIVA LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS DEL AÑO 2020 CONVOCADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PENDIENTES DE CELEBRACIÓN

Publicada la Resolución de 28 de octubre de 2019 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de España Universitarios para el año 2020 y se establece el procedimiento para su desarrollo (BOE nº 269 de 8 de noviembre de 2019), la Presidencia del CSD con fecha 2 de enero de 2020, resolvió la celebración de los mismos y sus respectivas entidades organizadoras.

Como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (covid-19) y la adopción del real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, el CSD publicó la Resolución del 16 de marzo de 2020, de la Presidenta del Consejo Superior de Deportes, por la que se resolvía la suspensión temporal del calendario de Campeonatos de España Universitarios (CEU).

Con fecha 25 de mayo de 2020, se reúne la Comisión Permanente del Comité Español de Deporte Universitario (CEDU) donde se acuerda no reanudar el calendario de Campeonatos de España Universitarios 2020. Del mismo modo, en dicha reunión se acuerda que las universidades organizadoras de los Campeonatos de España 2020 puedan posponer su candidatura y tengan prioridad, sobre el resto de universidades, para la organización de los próximos Campeonatos de España Universitarios 2021.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes resuelve suspender definitivamente todos los Campeonatos de España Universitarios 2020.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo organismo que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Irene Lozano Domingo

MARTÍN FIERRO, 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 700
csd@csd.gob.es

CSV : GEN-1ae9-e093-4d63-12ad-ff91-123f-ac6a-ffb8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IRENE LOZANO DOMINGO | FECHA : 10/07/2020 14:13 | Sin acción específica

